

MUNICIPIO DE LA PAZ  
Resolución N° 180/2021

Acta N° 26/2021

**VISTO:** la iniciativa presentada por las Comisiones de trabajo de género y de ferias, desarrollo productivo y rural del Concejo Municipal de La Paz

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Gobierno Municipal de La Paz viene trabajando con convicción y compromiso en el desarrollo y profundización de una gestión Municipal más eficiente y transparente, con énfasis en la participación ciudadana y en el diseño y puesta en práctica de políticas públicas con una mirada inclusiva e integral.
2. Que en ese contexto, se entiende de suma relevancia realizar acciones que permitan visibilizar y dar impulso al trabajo de las mujeres y los colectivos LGBT+ de la localidad y su zona de influencia.
3. Que las Comisiones de trabajo de género y de ferias, desarrollo productivo y rural del Concejo Municipal de La Paz han presentado una iniciativa consistente en la realización de una Feria de emprendedoras en Diciembre próximo.
4. Que en forma unánime el Concejo Municipal suscribe la iniciativa
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**

**RESUELVE:**

1. **CONVOCAR** a mujeres e integrantes de los colectivos LGBT+ a participar de una feria de emprendedoras a realizarse en el periodo 6 al 11 de Diciembre en el Parque Metropolitano de La Ciudad.
2. **ESTABLECER** que las inscripciones y manifestaciones de interés sean recibidas a través de un formulario electrónico que estará disponible en las redes sociales del Municipio desde el día 15 de Noviembre hasta el día 30 del mismo mes.
3. **APORTAR** la infraestructura así como la logística necesaria para el armado de los puestos, siendo responsabilidad de los permisarios mantener la misma en perfecto estado de conservación.

4. **FIJAR** como requisitos excluyentes, tener 18 años de edad cumplidos al momento de la inscripción, residir en la Ciudad de La Paz o en zonas adyacentes e integrar alguno de los colectivos referidos en el numeral 1) de la presente.
5. **CONFORMAR** un grupo de trabajo compuesto por Concejales de las Comisiones de Género y de Ferias, Desarrollo Productivo y Rural, que con el apoyo administrativo de la Oficina de Ferias con asiento local será responsable de la adjudicación de los cupos disponibles entre las personas que hayan manifestado interés de participar de la propuesta.
6. **DAR** la más amplia difusión a través de las redes sociales y página web del Municipio de la presente iniciativa.
7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Desarrollo Humano, a la Dirección de Género y Equidad, a la Dirección de Contralor – Ferias – y a la Oficina de Ferias con asiento local.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.

  
Dr. Bruno Fernández Iguini  
Alcalde  
Municipio de La Paz

  
Julia Moraes  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
Isabel Solís  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
William Urrut  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz